



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS
ERASMUS+ PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE PARA IMPARTIR
DOCENCIA. – ERASMUS+ STA- PROYECTO 2023
CONVOCATORIA DE 29 DE AGOSTO DE 2023
PRIMERA ADJUDICACIÓN

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 18 de octubre de 2023 de la Comisión designada para resolver parcialmente la “Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente para impartir docencia - Erasmus STA – publicada el 29 de agosto de 2023, en su primera adjudicación- para las solicitudes presentadas hasta el 15 de octubre de 2023- , ACUERDA adjudicar las siguientes ayudas a:

- Nogueira Joaquín, María Elena (*)
- Soria Cáceres, Carlos Hugo (*)
- Zaki Guirguis Abdelmessih, Guirguis

(*) La ayuda está condicionada a la firma de los convenios interinstitucionales de movilidad de personal.

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7a5f-6ef7-b4da-65de-2417-0fc8-568a-8007

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 19/10/2023 13:04 |



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------|---------------------|
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-10-2023 13:17:30 |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-10-2023 13:52:34 |



LISTADO DE PLAZAS NO CONCEDIDAS

Este Vicerrectorado, conforme a la propuesta de 18 de octubre de 2023 de la Comisión designada para resolver parcialmente la “Convocatoria de Becas Erasmus+ para la movilidad del personal docente impartir docencia – Erasmus STA”, en su primera adjudicación para las solicitudes presentadas hasta el 15 de octubre de 2023 ACUERDA no conceder la ayuda a los siguientes solicitantes:

- 1º -16569491S (*)
- 2º - 11136738T (*)
- 3º - 71267812N (**)

CAUSAS DE NO CONCESIÓN

(*) No queda acreditado el especial interés institucional de la universidad de destino para la Universidad de Burgos.

(**) No queda acreditado el valor añadido que la movilidad aporta a la Universidad de Burgos y su estudiantado dentro de sus políticas de internacionalización.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso ordinario ante el Magfco. y Excmo. Sr. Rector en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 19 de octubre de 2023

Fdo.: Ileana M. Greca Dufranc

Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

Firmado electrónicamente por Universidad de Burgos : PFIRMA-7a5f-6ef7-b4da-65de-2417-0fc8-568a-8007

URL de verificación del documento : https://sede.ubu.es/verifica

FIRMANTE(1) : ILEANA MARIA GRECA DUFRANC | FECHA : 19/10/2023 13:04 |



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|----------------------|---------------------|
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-10-2023 13:17:30 |
| SELLO DE UNIVERSIDAD | 19-10-2023 13:52:34 |